bados del siglo XIX. La colocación de una fachada con tres torres recoge la idea de la fachada de la catedral de Barcelona, pero la disposición general de la fachada se refiere también al gótico veneciano. Las referencias al pasado no están reñidas con las innovaciones técnicas, y así, Rucoba empleó el hormigón armado en las agujas de las torres.

El retablo mayor acoge las imágenes de San Francisco de Sales y Juana Francisca de Chantal, obras de C. Flotats, de Barcelona. El sagrario, cromado en oro, data de 1945. El altar de mármol fue fabricado en Santander.

Las vidrieras representan a los cuatro Evangelistas, San Mateo y San Juan en el lado del Evangelio y San Lucas y San Marcos en el lado de la Epístola; además San Agustín y San Vicente de Paúl. En el presbiterio se encuentran las vidrieras de la Aparición del Sagrado Corazón a Santa Margarita y La Visitación y encima del retablo se representa a Cristo Rey. A los pies, San Joaquín y Santa Ana.

03/7822

# 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

## 8.1 SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Anuncio de subasta en procedimiento de enajenación de bienes de menores e incapacitados, expediente número 270/02.*

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretaria judicial de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/2002 se tramite procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados a instancia de don Antonio Gallego Morandeira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto, sucursal de San Vicente de la Barquera, número 38830000490270/02, una cantidad igual, por lo menos, al 30% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

Mitad indivisa del bien inmueble del que es titular la incapaz doña Josefina Castillo Madrazo, en virtud de la sociedad de gananciales y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra «G» del piso sexto, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, calle Padre Rábago, número 4 de gobierno. Ocupa la superficie de 80 metros 92 decímetros cuadrados útiles y se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, hall y dos solanas, una al Norte y otra al Sureste. Linda: Norte, calle Padre Rábago, vivienda «F» de igual piso; Sur, la vivienda «D» del portal 2 y patio de luces; Este, vivienda «H» del portal 6, y Oeste, caja de escalera y vivienda «F» de igual piso.

Inscrita en el libro 208, folio 166, finca 24.148.

Que la otra parte indivisa es propiedad de don Antonio Gallego Morandeira.

La mitad indivisa del inmueble anteriormente descrito sale a subasta por el valor que sirve de tipo de la subasta, de 31.923,47 (treinta y un mil novecientos veintitrés con cuarenta y siete) euros.

San Vicente de la Barquera, 22 de mayo de 2002.–La secretaria, Natividad Díaz Arroyo.

03/7806

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 440/03.*

Doña María María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 440/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Gonzalo Poo Pulido contra la empresa «Rehabilitaciones Urbanas de Santander, S. L.», FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, se suspende el juicio señalado para el día 25 de junio de 2003 y se señala para su celebración el día 21 de julio de 2003, a las nueve cincuenta horas de su mañana, notifíquese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Rehabilitaciones Urbanas de Santander, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 20 de junio de 2003.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/7721

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.053/02.*

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.053/2002 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 44/03.

En Santander a 4 de febrero de 2003.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 1.053/02 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, don Fernando López Gómez, como denunciante; «El Corte Inglés, S. A.» y don Jesús

Higueruelo Suárez, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Ratificado el fallo anticipado oralmente en el acto del juicio, condeno a don Jesús Higueruelo Suárez como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 CP a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1,20 euros, en total 36 euros, así como al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Higueruelo Suárez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 6 de junio de 2003.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/7271

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

*Citación en juicio de faltas, expediente número 41/03*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41/2003 se ha acordado citar a Abdelghani Boucetaoui.

El magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de julio, a las nueve cuarenta horas, asista en la Sala de Vistas número dos a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por quebrantamiento, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelghani Boucetaoui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 19 de junio de 2003.–La secretaria, Araceli Contreras García.

03/7781

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

*Citación en juicio de faltas, expediente número 54/03*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54/2003 se ha acordado citar a don Casimiro Ortiz Revuelta.

El magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de julio, a las nueve quince horas, asista en la Sala de Vistas número dos a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelghani Boucetaoui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 19 de junio de 2003.–La secretaria, Araceli Contreras García.

03/7782

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**EDITA**
Gobierno de Cantabria

**IMPRIME**
Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

| | |
|---|---|
| Anual | 125,61 |
| Semestral | 62,81 |
| Trimestral | 31,40 |
| Número suelto del año en curso | 0,90 |
| Número suelto del año anterior | 1,32 |

*Anuncios e inserciones:*

| | |
|---|---|
| a) Por palabra | 0,33 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna | 1,77 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 3,01 |
| d) Por plana entera | 301,11 |

**Para cualquier información, dirigirse a:**
**CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA**
Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es